

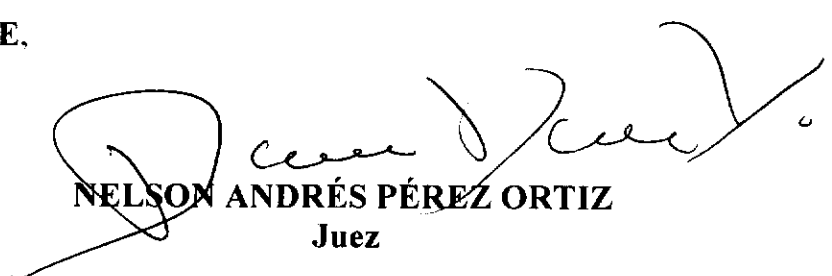
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 FEB 2023

Proceso N° 2019-0686

1. Obre en autos comunicación remitida por el IDU (fl. 460, 462 y 463) a través de la cual solicita a este despacho, se fije la fecha de inspección judicial para lo que en derecho corresponda.
2. Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá para que, dentro de los **diez días siguientes** a la comunicación de esta determinación, informe el trámite realizado sobre el oficio No. 1500 emitido por este despacho y radicado ante dicha entidad bajo el Nro. 50S2022ER07893, y se sirva remitir el certificado especial solicitado. **Librense los oficios.**
3. Se requiere a la Alcaldía de Bogotá, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá - DADEP, al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, la Caja de Vivienda Popular - CVP, al Instituto para la Economía Social - IPES, y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER para que, dentro de los **veinte días siguientes** a la comunicación de esta determinación y **con carácter urgente**, realicen las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, y específicamente se pronuncien acerca de si el bien inmueble objeto de usucapión, cumple los presupuestos del art. 123 de la Ley 388 de 1997. **Librense los oficios.**

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JC



República de Colombia
Radicado en el Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá, D.C.

El anterior auto se Notifico por correo

No. 077 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(s).

